

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE
CONSTANCIAS Y CONTESTACIÓN DE
OFICIO.

EXPEDIENTE: TEEA-PES-060/2021.

DENUNCIANTE: [REDACTED]
[REDACTED]

DENUNCIADO: C. SERGIO AUGUSTO
LÓPEZ RAMÍREZ.

Aguascalientes, Aguascalientes, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con el escrito de cumplimiento que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral; 102, 105, fracción II, incisos a), c) y d), 111, 112 y 113 del Reglamento Interior¹, **SE ACUERDA:**

I. Se tiene a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal remitiendo escrito. Se tiene por recibido el oficio SSPM/1562/2021 rubricado por el Comisario jefe de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal C. Gonzalo Pérez Zúñiga, mediante el cual solicita información complementaria a efecto de cumplir con la vinculación realizada en la sentencia del expediente al rubro citado, en donde se solicitó analizar y valorar la necesidad de brindar medidas de protección a favor de la ciudadana actora.

II. Se hace del conocimiento los datos solicitados en respuesta a la petición formulada por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal. A fin de que se tenga la información precisa a efecto de dar cumplimiento con la vinculación ordenada en la sentencia, y en respuesta a la solicitud realizada, se informa a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal que los datos protegidos de la actora del expediente TEEA-PES-060/2021, de conformidad con los que obran en autos son los siguientes:

Nombre: [REDACTED]

¹ Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, Reglamento Interior.

Domicilio:

[REDACTED]

Siendo los datos que se solicitan, se ordena al actuario de este Tribunal, notificar en términos de ley el presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, en presencia del Secretario de Estudio,
QUIEN DA FE.

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ**

**NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ**